

Gobierno del Estado de Nayarit

Fondo de Infraestructura Social para las Entidades

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-18000-19-1409-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1409

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Infraestructura Social para las Entidades considera la revisión de 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, se realizaron de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FISE, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	170,544.8
Muestra Auditada	170,544.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 13,609,435.4 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2023 para el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del estado de Nayarit, que ascendieron a 170,544.8 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023 y demás disposiciones legales aplicables en cuanto al gasto público.

Resultados

Control interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas de Nayarit (SIOP), ejecutor de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) en el Gobierno del estado de Nayarit durante el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditaron la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas al cuestionario, y se determinaron fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacaron las siguientes:

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO

CUENTA PÚBLICA 2023

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	· Dispuso de normas generales en materia de control interno que permiten evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. · Implementó y comprobó el compromiso con los valores éticos, con la emisión de códigos de ética y de conducta. · Estableció formalmente su estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas. · Contó con mecanismos de control para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación, su profesionalización y evaluar su desempeño. · Estableció los objetivos y metas estratégicas, así como los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento.	
Administración de Riesgos	· Dispuso de un comité de administración de riesgos, y de la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. · Contó con un manual que establece la metodología para la administración de riesgos de corrupción y fraude. · Estableció formalmente las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución.	· No dispuso de las políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecen entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos. · No contó con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos asociados a los procesos o actividades por las que se da cumplimiento a los objetivos y metas.
Actividades de Control	· Dispuso de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. · Conformó un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones; asimismo, contó con un programa de adquisiciones de equipos y software e inventario de aplicaciones en operación. · Dispuso de sistemas que generan información para apoyar los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales.	· No mostró evidencia de la aplicación de una evaluación de Control Interno y/o riesgos en el último ejercicio a los sistemas informáticos que apoyaran el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas.
Información y Comunicación	· Definió formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas. · Contó con mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno. · Contó con evidencia sobre la supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, así como un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones.	· No estableció actividades de control para mitigar los riesgos que pudieran afectar sus actividades sustantivas, financieras o administrativas. · No dispuso formalmente de un documento por el cual estableciera el plan de recuperación de desastres que incluyera datos, hardware y software asociados directamente al logro de objetivos y metas.
Supervisión		· No proporcionó evidencia del establecimiento de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones.

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 79 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica a la SIOP, en un nivel de cumplimiento alto.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se advierte la existencia de algunas debilidades en la eficacia operativa de los elementos del sistema de control interno; no obstante, en su evaluación se obtuvo un resultado de nivel alto, lo que evidencia que cuenta con un adecuado diseño e implementación

Transferencia de los recursos

2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por medio de la Tesorería de la Federación (TESOFE), enteró al Gobierno del estado de Nayarit los recursos asignados para el FISE del ejercicio fiscal 2023 por 170,544.8 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales se transfirieron a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del estado de Nayarit; asimismo, se comprobó que los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en dicha cuenta y en las cuentas bancarias productivas y específicas contratadas por las dependencias ejecutoras designadas y que no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada.

Destino de los recursos

3. El Gobierno del estado de Nayarit recibió recursos del FISE del ejercicio fiscal 2023 por 170,544.8 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2023, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 223.8 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 170,768.6 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 103 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 168,048.9 miles de pesos, lo que representó el 98.4% del recurso disponible, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISE

CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2024	% del disponible	Concepto	Importe al 31/03/2024	% del disponible
Recursos destinados a obras y acciones				Recursos destinados a otros conceptos		
Agua potable	0	0.0	0.0	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Alcantarillado	2	12,648.8	7.4	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Drenaje y letrinas	1	12,745.7	7.5	No devengados en términos normativos, de conceptos de obra no ejecutados que se pagaron injustificadamente	1,653.4	1.0
Urbanización	11	83,324.9	48.8			
Electrificación rural y de colonias pobres	0	0.0	0.0	Subtotal (B)	1,653.4	1.0
Infraestructura básica del sector educativo	13	34,601.8	20.2			
Mejoramiento de vivienda	76	24,727.7	14.5	Reintegros y remanentes		
Subtotal obras y acciones	103	168,048.9	98.4	Reintegros a la TESOFE	754.3	0.4
Gastos indirectos	0	0.0	0.0	Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)	312.0	0.2
Subtotal (A)	103	168,048.9	98.4	Subtotal (C)	1,066.3	0.6
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)		170,768.6	100.0			

FUENTE: Base de obras y acciones proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar e informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Asimismo, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISE POR CRITERIO DE INVERSIÓN

CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto de los recursos disponibles
Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) urbanas y rurales	52	115,814.5	67.8
Municipios con alto y muy alto grado de rezago social	0	0.0	0.0
Pobreza extrema	51	52,234.4	30.6
TOTALES	103	168,048.9	98.4

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar.

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISE POR TIPO DE INCIDENCIA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Directa	97	112,251.7	65.7
Complementaria	6	55,797.2	32.7
TOTALES	103	168,048.9	98.4

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, MIDS de la Secretaría de Bienestar.

De lo anterior, se determinó que el Gobierno del estado de Nayarit destinó el 67.8% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 32.7% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

4. El Gobierno del estado de Nayarit, por medio de la Secretaría de Administración y Finanzas y las dependencias ejecutoras designadas, presentaron un saldo al 31 de marzo de 2024, correspondiente a recursos remanentes del fondo por 312.0 miles de pesos, de los cuales se entregó la documentación que acredita el reintegro a la TESOFE de 223.4 miles de pesos dentro de los plazos establecidos en la normativa; sin embargo, no entregó la documentación que acredite el reintegro a la TESOFE por 88.6 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17.

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
FALTA DE REINTEGRO DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FISE
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Dependencia	Terminación de la cuenta	Institución bancaria	Saldo remanente al 31/03/2024	Importe reintegrado a la TESOFE Dentro del plazo establecido	Fuera del plazo establecido	Importe por reintegrar a la TESOFE	Total
1	Secretaría de Administración y Finanzas	679	Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte	58.7	58.7	0.0	0.0	0.0
2	Instituto Promotor de la Vivienda	501	BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	164.7	164.7	0.0	0.0	0.0
3	Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado	692	Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte	88.6	0.0	0.0	88.6	88.6
TOTALES				312.0	223.4	0.0	88.6	88.6

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas con su documentación soporte y auxiliares contables.

2023-A-18000-19-1409-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 88,644.28 pesos (ochenta y ocho mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos 28/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por los recursos remanentes del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades del ejercicio fiscal 2023 al 31 de marzo de 2024, de los que el Gobierno del estado de Nayarit no acreditó que se reintegraron a la Tesorería de la Federación, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17.

5. Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Gobierno del estado de Nayarit con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2023 sujetas a fiscalización, las cuales se corresponden con 78 proyectos por un importe contratado de 151,004.1 miles de pesos, y se enlistan a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
PROYECTOS DEL FISE SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:		Importe contratado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	
1	22067	Rehabilitación integral y obras complementarias en escuela primaria Guadalupe Victoria C.C.C. 18DPR0478F en Localidad de Pimientillo, Municipio de Rosamorada, Nayarit.	Infraestructura Básica del Sector Educativo	Pobreza Extrema	Sí	Sí	3,897.7
2	52542	Rehabilitación de vialidades a base de empedrado ahogado en concreto en calle Ángel Flores sur de la calle Bordo de Protección a la calle Hidalgo Pte. en Municipio de Tuxpan, Nayarit.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	11,533.0
3	56769	Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales en la Localidad de Pozo de Ibarra Municipio de Santiago Ixcuintla Nayarit.	Drenaje y Letrinas	ZAP Urbana	Sí	Sí	14,449.0
4	57313	Construcción de puente sobre calle Allende en la Localidad de Jalcocotan, Municipio de San Blas, Nayarit.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	5,035.7
5	62154	Construcción de red de alcantarillado en la Localidad de Pozo de Ibarra Municipio de Santiago Ixcuintla Nayarit	Alcantarillado	ZAP Urbana	Sí	Sí	9,992.6
6	66807	Rehabilitación de tramo de e.c. San Blas Huaristemba a base de carpeta asfáltica del km 0 000.00 al km 1 550.00 de la Localidad de Huaristemba, Municipio de San Blas, Nayarit.	Urbanización	Pobreza extrema	Sí	Sí	5,540.4
7	74502	Rehabilitación integral de aulas en Escuela Primaria Vicente guerrero cct 18dpr0350s, en la Localidad de Aticama, Municipio de San Blas Nayarit.	Infraestructura Básica del Sector Educativo	Pobreza extrema	Sí	Sí	1,490.7
8	74764	Construcción de 2 aulas en Escuela Primaria 20 de Noviembre cct 18dpr0658q, en la Localidad de Autan, Municipio de San Blas, Nayarit.	Infraestructura Básica del Sector Educativo	Pobreza extrema	Sí	Sí	4,361.5
9	75615	Rehabilitación de la superficie de rodamiento a base de carpeta asfáltica en las Calles Apolonia entre C. Villa de Montalvo y C. Nayar, y Calle Hermanos Elías Salazar entre C. Apolonia y C. Amado Nervo en la Colonia Revolución, Municipio de Tepic, Nayarit	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	4,223.5
10	81618	Rehabilitación de calles a base de empedrado ahogado en concreto en Calles Laureles y Gongora, entre Francisco I. Madero y Zaragoza Sur, Francisco I. Madero, entre Laureles y Gongora y Veracruz,	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	3,752.8

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:		Importe contratado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	
11	81965	Veracruz entre Francisco I. Madero y Zaragoza, Zaragoza entre Veracruz y Laureles y Gongora del Municipio de Tuxpan, Nayarit	Urbanización	Pobreza extrema	Sí	Sí	3,696.8
12	91393	Rehabilitación de puente vehicular y peatonal rumbo a playa Rodeo de las Haciendas en el km 3 492 Municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit.					
13	112995	Rehabilitación de camino a base de concreto asfáltico de ec. Federal 15 a Mojarritas del km. 0 000 al km. 1 000 en Municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit.	Infraestructura Básica del Sector Educativo	Pobreza extrema	Sí	Sí	3,049.0
14	115932	Construcción de infraestructura educativa a base de techumbre y obras complementarias en Escuela Primaria Juan Escutia CCT 18DPR0654U en la Localidad de El Carleño Municipio de San Blas, Nayarit.					
15	238929	Rehabilitación integral de aulas y sanitarios en Escuela Primaria Fray Junípero Serra CCT 18DPR0170Q, en la Localidad de San Blas, en el Municipio de San Blas, Nayarit.	Infraestructura Básica del Sector Educativo	ZAP Urbana	Sí	Sí	2,008.1
16	239132	Rehabilitación de pavimento a base de concreto hidráulico de la Av. Ricardo Flores Magón de la Calle Ingeniero Roberto Aguayo a la Calle Copal Col. Ojo de Agua en Tepic Nayarit					
17	410238	Construcción integral y obras complementarias en Primaria Prof. Oliverio Vargas Hernandez CCT18DPR0130P en la Localidad de Bucerías, Municipio de Bahía de Banderas Nayarit.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	26,372.2
18	182512	Rehabilitación de puente vehicular y peatonal rumbo a playa Rodeo Las Haciendas en el km 1 800 a las afueras de la Localidad de Santa Cruz Municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit					
19	208329	Construcción de 5 acciones de cuarto adicional en la Localidad de Autan del Municipio de San Blas, Nayarit	Mejoramiento de vivienda	Pobreza extrema	Sí	Sí	565.2
20	182534	Construcción de 6 acciones de cuarto adicional en la Localidad de La Libertad del Municipio de San Blas Nayarit					
21	182525	Construcción de 6 acciones de cuarto adicional en varias colonias de la Localidad de Xalisco del Municipio de Xalisco Nayarit	Mejoramiento de vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	565.2
22	208582	Construcción de 5 acciones de cuarto adicional en la Localidad de Adolfo López Mateos Las Veredas del Municipio de Xalisco Nayarit					
23	76796	Construcción de 5 acciones de cuarto adicional en varias colonias de la Localidad de Xalisco Municipio de Xalisco Nayarit	Mejoramiento de vivienda	Pobreza extrema	Sí	Sí	565.2
24	76594	Construcción de 3 acciones de cuarto adicional de 12 m2 en la cabecera municipal de Santiago Ixcuintla del Municipio de Santiago Ixcuintla					
25	76764	Construcción de 3 acciones de cuarto adicional de 12 m2 en la Localidad de Villa Hidalgo del Municipio de Santiago Ixcuintla.	Mejoramiento de vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	280.4
26	76493	Construcción de 3 acciones de cuarto adicional de 12 m2 en la Localidad de Estacion Yago del Municipio de Santiago Ixcuintla					
27	78317	Construcción de 3 acciones de cuarto adicional de 12 m2 en la Localidad de La Presa del Municipio de Santiago Ixcuintla	Mejoramiento de vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	280.4
28	75662	Construcción de 7 acciones de cuarto adicional de 12 m2 en la Localidad de Mojarritas del Municipio de Santiago Ixc.					
29	252138	Construcción de 4 acciones de piso firme, en la Localidad de La Presa del Municipio de Santiago Ixcuintla.	Mejoramiento de vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	280.4
30	76201	Construcción de 4 acciones de piso firme en la Localidad de Yago del Municipio de Santiago Ixcuintla Nayarit					
31	253046	Construcción de 3 acciones de piso firme en la Localidad de Villa Hidalgo del Municipio de Santiago Ixcuintla	Mejoramiento de vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	280.4
32	252716	Construcción de 9 acciones de cuarto adicional en la Localidad de Las Varas del Municipio de Compostela Nayarit					
32	252716	Construcción de 5 acciones de cuarto adicional en la	Mejoramiento de	Pobreza	Sí	Sí	316.5

Gasto Federalizado

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:		Importe contratado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	
		Localidad de Miravalles del Municipio de Compostela Nayarit	vivienda	extrema			
33	254074	Construcción de 6 acciones de cuarto dormitorio en la Localidad de Taimarita del Municipio de Compostela Nayarit	Mejoramiento de vivienda	Pobreza extrema	Sí	Sí	316.5
34	265629	Construcción de 1 acción de cuarto para baño en la Localidad de Cerro Pelón del Municipio de San Pedro Lagunillas Nayarit	Mejoramiento de vivienda	Pobreza extrema	Sí	Sí	316.5
35	266285	Construcción de 5 acciones de cuarto baño en la Localidad de Tequilita del Municipio de San Pedro Lagunillas Nayarit	Mejoramiento de vivienda	Pobreza extrema	Sí	Sí	316.5
36	267462	Construcción de 1 acción de cuarto baño en la Localidad de San Pedro Municipio de San Pedro Lagunillas Nayarit	Mejoramiento de vivienda	Pobreza extrema	Sí	Sí	316.5
37	267960	Construcción de 1 acción de cuarto dormitorio en la Localidad de San Pedro del Municipio de San Pedro Lagunillas Nayarit	Mejoramiento de vivienda	Pobreza extrema	Sí	Sí	316.5
38	266061	Construcción de 1 acción de cuarto dormitorio en la Localidad de Tequilita del Municipio de San Pedro Lagunillas Nayarit	Mejoramiento de vivienda	Pobreza extrema	Sí	Sí	316.5
39	265409	Construcción de 3 acciones de cuarto dormitorio en la Localidad de Cerro Pelón del Municipio de San Pedro Lagunillas Nayarit	Mejoramiento de vivienda	Pobreza extrema	Sí	Sí	316.5
40	266381	Construcción de 6 acciones de techo firme en la Localidad de Tequilita del Municipio de San Pedro Lagunillas Nayarit	Mejoramiento de vivienda	Pobreza extrema	Sí	Sí	316.5
41	268241	Construcción de 1 acción de techo firme en la Localidad de San pedro Municio de San Pedro Lagunillas Nayarit	Mejoramiento de vivienda	Pobreza extrema	Sí	Sí	316.5
42	254074	Construcción de 6 acciones de cuarto dormitorio en la Localidad de Taimarita del Municipio de Compostela Nayarit	Mejoramiento de vivienda	Pobreza extrema	Sí	Sí	316.5
43	263505	Equipamiento de 26 acciones de Estufas Ecológicas en la Localidad de Milpilllas Bajas del Municipio de San Pedro Lagunillas Nayarit	Mejoramiento de vivienda	Pobreza extrema	Sí	Sí	71.5
44	265798	Equipamiento de 10 acciones de Estufas Ecológicas en la Localidad de Cerro Pelón del Municipio de San Pedro Lagunillas Nayarit	Mejoramiento de vivienda	Pobreza extrema	Sí	Sí	71.5
45	266507	Equipamiento de 31 acciones de Estufas Ecológicas en la Localidad de Tequilita del Municipio de San Pedro Lagunillas Nayarit	Mejoramiento de vivienda	Pobreza extrema	Sí	Sí	85.2
46	163227	Construcción de 5 acciones de cuarto adicional en la Localidad de Acaponeta del Municipio de Acaponeta Nayarit	Mejoramiento de vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	471.4
47	163054	Construcción de 5 acciones de cuarto adicional en la Localidad de El Llano de la Cruz del Municipio de Acaponeta Nayarit	Mejoramiento de vivienda	Pobreza extrema	Sí	Sí	471.4
48	163481	Construcción de 5 acciones de cuarto adicional en la Localidad de San José de Motaje del Municipio de Acaponeta Nayarit	Mejoramiento de vivienda	Pobreza extrema	Sí	Sí	471.4
49	162819	Construcción de 5 acciones de cuarto adicional en la Localidad de El Tejon El Canton del Municipio de Acaponeta Nayarit	Mejoramiento de vivienda	Pobreza extrema	Sí	Sí	471.4
50	163721	Construcción de 5 acciones de cuarto adicional en la Localidad de San Felipe Aztatan del Municipio de Tecuala Nayarit	Mejoramiento de vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	471.4
51	163786	Construcción de 5 acciones de cuarto baño en la Localidad de San Felipe Aztatan del Municipio de Tecuala Nayarit	Mejoramiento de vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	471.4
52	86267	Construcción de 10 acciones de cuarto dormitorio de 12 m2 en la Localidad de Salvador Allende del Municipio de Tepic	Mejoramiento de vivienda	Pobreza extrema	Sí	Sí	526.5
53	86229	Construcción de 3 acciones de cuarto baño en la Localidad de Salvador Allende del Municipio de Tepic	Mejoramiento de vivienda	Pobreza extrema	Sí	Sí	526.5
54	84733	Construcción de 7 acciones de techo firme de 21 m2 en la Localidad de Salvador Allende del Municipio de Tepic.	Mejoramiento de vivienda	Pobreza extrema	Sí	Sí	526.5
55	89855	Construcción de 29 acciones de cuarto dormitorio de 12 m2 en la Localidad de Los Encinos del Municipio del Nayar	Mejoramiento de vivienda	ZAP Rural	Sí	Sí	1,182.5
56	91195	Construcción de 6 acciones de cuarto adicional de 12	Mejoramiento de	ZAP Urbana	Sí	Sí	1,182.5

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:		Importe contratado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	
		m2 en la Localidad de Jesus Maria del Municipio del Nayar	vivienda				
57	91923	Construcción de 1 acción de techo firme de 21 m2 en la Localidad de Jesus Maria del Municipio del Nayar	Mejoramiento de vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	1,182.5
58	103452	Construcción de 5 acciones de cuarto baño en varias colonias de la Localidad de Xalisco Municipio de Xalisco	Mejoramiento de vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	698.8
59	95502	Construcción de 8 acciones de cuarto adicional de 12 m2 en la Localidad de Francisco I. Madero Puga del Municipio de Tepic	Mejoramiento de vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	698.8
60	102309	Construcción de 9 acciones de cuarto adicional de 12 m2 en la Localidad de Atonalisco del Municipio de Tepic	Mejoramiento de vivienda	Pobreza extrema	Sí	Sí	698.8
61	182381	Construcción de 8 acciones de cuarto adicional en la Localidad de Laguna del Mar del Municipio de Ruiz Nayarit	Mejoramiento de vivienda	Pobreza extrema	Sí	Sí	996.8
62	182331	Construcción de 12 acciones de cuarto adicional en la Localidad de San Lorenzo del Municipio de Ruiz Nayarit	Mejoramiento de vivienda	Pobreza extrema	Sí	Sí	996.8
63	208500	Construcción de 8 acciones de cuarto adicional en la Localidad de Paso Real del Bejuco del Municipio de Rosamorada Nayarit.	Mejoramiento de vivienda	Pobreza extrema	Sí	Sí	996.8
64	171585	Construcción de 5 acciones de techo firme en la Localidad de Novillero del Municipio de Tecuala Nayarit	Mejoramiento de vivienda	Pobreza extrema	Sí	Sí	244.6
65	171534	Construcción de 5 acciones de techo firme en la Localidad de Los Morillos del Municipio de Tecuala Nayarit.	Mejoramiento de vivienda	Pobreza extrema	Sí	Sí	244.6
66	171615	Construcción de 5 acciones de techo firme en la Localidad de Huajuquilla del Municipio de Tecuala Nayarit.	Mejoramiento de vivienda	Pobreza extrema	Sí	Sí	244.6
67	171442	Construcción de 5 acciones de techo firme en la Localidad de Pajaritos del Municipio de Tecuala Nayarit	Mejoramiento de vivienda	Pobreza extrema	Sí	Sí	244.6
68	171393	Construcción de 5 acciones de techo firme en la Localidad de Quimichis del Municipio de Tecuala Nayarit	Mejoramiento de vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	244.6
69	171472	Construcción de 5 acciones de techo firme en la Localidad de San Felipe Aztatan del Municipio de Tecuala Nayarit	Mejoramiento de vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	244.6
70	171601	Construcción de 5 acciones de techo firme en la Localidad de El Roblito del Municipio de Tecuala Nayarit.	Mejoramiento de vivienda	Pobreza extrema	Sí	Sí	244.6
71	171628	Construcción de 5 acciones de techo firme en la Localidad de Rio Viejo del Municipio de Tecuala Nayarit	Mejoramiento de vivienda	Pobreza extrema	Sí	Sí	244.6
72	225808	Construcción de 12 acciones de cuarto adicional en la Localidad de Las Quemadas del Municipio de Huajicori Nayarit	Mejoramiento de vivienda	ZAP Rural	Sí	Sí	1,299.4
73	225491	Construcción de 14 acciones de cuarto adicional en la Localidad de Zonteco del Municipio de Huajicori Nayarit	Mejoramiento de vivienda	ZAP Rural	Sí	Sí	1,299.4
74	181859	Construcción de 5 acciones de cuarto adicional en la Localidad de Las Pilas el Tepeguaje del Municipio de Tepic	Mejoramiento de vivienda	Pobreza extrema	Sí	Sí	462.0
75	181675	Construcción de 6 acciones de cuarto adicional en la Localidad de Jumatan del Municipio de Tepic Nayarit	Mejoramiento de vivienda	Pobreza extrema	Sí	Sí	462.0
76	182069	Construcción de 6 acciones de techo firme en la Localidad de Cerrito Juárez del Municipio de Tepic	Mejoramiento de vivienda	Pobreza extrema	Sí	Sí	462.0
77	325865	Construcción de 8 acciones de cuarto adicional en la Localidad de Tepic del Municipio de Tepic Nayarit	Mejoramiento de vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	462.0
78	325995	Construcción de 3 acciones de piso firme en la Localidad de Tepic del Municipio de Tepic Nayarit	Mejoramiento de vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	462.0
TOTAL							151,004.0

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del SRFT de la SHCP.

De lo anterior, se determinó que los proyectos financiados con recursos del fondo seleccionados para su revisión se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, se correspondieron con el tipo de proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y en el Manual de usuario y operación de MIDS, y en los casos aplicables, acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo.

Integración de la información financiera

6. El Gobierno del estado de Nayarit, por medio de su Secretaría de Administración y Finanzas así como las dependencias ejecutoras designadas la SIOP y la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Nayarit (CEA), comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos del fondo seleccionados para su revisión dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; registraron las operaciones en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); además, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios; no obstante, la documentación presentada por el Instituto Promotor de la Vivienda de Nayarit (IPROVINAY), no fue cancelada con la leyenda “operado” ni se identificó con el nombre del fondo.

La Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza del Estado de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número SHBG/DGJ/AI-B/INV-043/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

7. El Gobierno del estado de Nayarit, por medio del IPROVINAY, pagó 23,015.2 miles de pesos por concepto de obra pública que se corresponden con 10 contratos, de los cuales en 32 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), que integran un monto de 14,694.1 miles de pesos, el IPROVINAY no gravó el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por 2,351.1 miles de pesos, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
COMPROBANTES FISCALES QUE NO SE GRAVARON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Número de Contrato	Contratista	Importe pagado en obra pública	Consecutivo CFDI	Núm. de estimación	Folio CFDI	Importe	IVA (16.0%)
1	IPROVI-OBRA-RE-07-2023	MONJO-Infraestructura S de RL de CV	2,724.7	1	1	723	78.7	12.6
				2	2	725	228.9	36.6
				3	3	732	485.6	77.7
				4	4F	733	505.0	80.8
2	IPROVI-OBRA-RE-11-2023	Persona física	1,469.4	5	1	23E	424.4	67.9
				6	2	35E	137.8	22.1
				7	3F	37E	96.4	15.4
3	IPROVI-OBRA-RE-12-2023	Persona física	1,898.9	8	1	A43	165.7	26.5
				9	2	A58	368.6	59.0
				10	2	A57	248.5	39.8
4	IPROVI-OBRA-RE-02-2023	Grupo Constructor Interestatal SA de CV	1,829.0	11	1	4C0DB4	22.9	3.7
				12	2	6FF79A6	215.0	34.4
				13	3	5A2F84E	327.6	52.4
				14	4	C14798A6	325.4	52.1
5	IPROVI-OBRA-RE-03-2023	Persona física	1,579.5	15	1	A39	305.7	48.9
				16	2	A40	689.9	110.4
				17	3	A46	169.5	27.1
				18	4F	A53	72.6	11.6
6	IPROVI-OBRA-RE-04-2023	Persona física	3,547.4	19	1	163	713.4	114.1
				20	2	171	1,272.1	203.5
				21	3F	176	799.6	128.0
				22	1	21E	334.0	53.4
7	IPROVI-OBRA-RE-06-2023	Persona física	2,085.9	23	2	22E	462.7	74.0
				24	3F	34E	230.6	36.9
				25	1	7D316A6	315.8	50.6
8	IPROVI-OBRA-RE-08-2023	Grupo Constructor Interestatal SA de CV	2,990.4	26	2	D4E17DA	274.9	44.0
				27	3	87A9BE2	889.5	142.3
9	IPROVI-OBRA-RE-10-2023	Persona física	2,598.9	28	1	164	874.3	139.9
				29	2	177	1,724.6	275.9
10	IPROVI-OBRA-RE-13-2023	Persona física	2,291.1	30	1	A47	803.5	128.6
				31	2	A49	619.6	99.1
				32	3F	A60	511.3	81.8
TOTAL			23,015.2	TOTAL			14,694.1	2,351.1

FUENTE: CFDI proporcionados por el ente fiscalizado.

2023-5-06E00-19-1409-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a IPV950405L68, Instituto Promotor de la Vivienda de Nayarit, MON170504895, MONJO-Infraestructura S. de R.L. de C.V., GCI990612LW4, Grupo Constructor Interestatal S.A. de C.V., así como a tres personas físicas, de los que se identificó que en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet expedidos al Instituto Promotor de la Vivienda de Nayarit por concepto de obra pública durante el ejercicio fiscal 2023, no se gravó el Impuesto al Valor Agregado, con domicilio fiscal en Calle Zapata, Núm. 146 Oriente, Tepic Centro, C.P. 63000, Tepic, Nayarit; Calle Camichin de Jauja Núm. 32, Colonia Ejidal, C.P. 63506, Tepic, Nayarit; Privada Residencial San José Núm. 2, Colonia Nuevo Progreso, C.P. 63782, Municipio de Xalisco, Nayarit, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

8. El Gobierno del estado de Nayarit, por medio de la SIOP, del IPROVINAY y de la CEA, adjudicó con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2023, 1 contrato de manera directa por un importe de 1,490.7 miles de pesos, 24 contratos por invitación restringida por un importe de 108,335.4 miles de pesos y 3 contratos por licitación pública por un importe de 40,949.7 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable, se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación, en los casos correspondientes, se dispuso del dictamen de excepción a la licitación pública debidamente justificado; los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas se ampararon en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos.

9. El Gobierno del estado de Nayarit, por medio de la SIOP, del IPROVINAY y de la CEA, ejecutó 74 proyectos amparados por 27 expedientes técnicos, conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas se soportaron con los números generadores, reportes fotográficos y notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron con las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; en tanto que las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de las dependencias y dispusieron de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

10. El Gobierno del estado de Nayarit, por medio de la CEA, no finiquitó de acuerdo con la normativa y no entregó ni recibió a satisfacción de la dependencia ejecutora la obra denominada “Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en la Localidad de Pozo de Ibarra, Municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit”, con un importe contratado de 14,449.0 miles de pesos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
DOCUMENTACIÓN FALTANTE EN EL EXPEDIENTE UNITARIOS DE OBRA EJECUTADA CON FISE
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Número de Contrato	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Monto del contrato	Documentación no presentada
NAY-CEA-RE-05-23	Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en la Localidad de Pozo de Ibarra, Municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit	Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Nayarit (CEA)	14,449.0	Acta de Entrega Recepción

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

El Gobierno del Estado de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que la obra denominada “Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en la Localidad de Pozo de Ibarra, Municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit”, fue entregada y recibida a satisfacción de la dependencia ejecutora de la misma, como son acta de entrega recepción por parte del contratista, acta de entrega recepción de la dependencia ejecutora y acta entrega recepción con funcionarios representantes de la comunidad, con lo que se solventa lo observado.

11. El Gobierno del estado de Nayarit, por medio de la CEA, no aplicó las penas convencionales imputables al contratista por no cumplir con el plazo de ejecución y cantidades pactadas en el contrato en una obra por un importe contratado de 14,449.0 miles de pesos, estipuladas en el contrato número NAY-CEA-RE-05-23 por 266.4 miles de pesos, como se muestra en la siguiente tabla:

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
PENAS CONVENCIONALES NO APLICADAS EN OBRA PÚBLICA EJECUTADA CON FISE
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Número de Contrato	Denominación del proyecto	Monto del contrato	Fecha de finalización del contrato	Fecha de visita física de la obra	Meses de atraso (a)	Porcentaje de Penalización (b)	Monto no devengado (c)	Monto de la Pena Convencional $d=[a*(b*c)]$
NAY-CEA-RE-05-23	Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en la Localidad de Pozo de Ibarra, Municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit	14,449.0	26/12/2023	04/06/2024	5.37	3.0	1,653.4	266.4
							TOTAL	266.4

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: El monto no devengado por 1,653.4 se observa en el resultado 14 de este Informe.

Lo anterior se realizó en incumplimiento de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, artículos 40, 48, 51, y de la Cláusula Décima Séptima del contrato número NAY-CEA-RE-05-23.

2023-A-18000-19-1409-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 266,370.74 pesos (doscientos sesenta y seis mil trescientos setenta pesos 74/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por las penas convencionales no cobradas por el incumplimiento en el plazo de ejecución y las cantidades pactadas en la obra con número de contrato NAY-CEA-RE-05-23, que se pagó con recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades del ejercicio fiscal 2023, en incumplimiento de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, artículos 40, 48, 51; y de la Cláusula Décima Séptima del contrato número NAY-CEA-RE-05-23.

Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)

12. El Gobierno del estado de Nayarit, por medio del IPROVINAY, adjudicó un contrato de manera directa por un importe de 368.5 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable, y se verificó que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para dicha modalidad de contratación y dispuso del dictamen de excepción a la licitación pública debidamente justificado; el proveedor participante no se encontraba inhabilitado por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; la adquisición se amparó en un contrato debidamente formalizado que cumplió con los requisitos establecidos en la normativa; que se entregó y garantizó el anticipo correspondiente, y que contó con la fianza de cumplimiento de dicho contrato.

13. El Gobierno del estado de Nayarit, por medio del IPROVINAY, adquirió estufas ecológicas con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2023 conforme a la normativa aplicable, toda vez que dispuso del acta de entrega-recepción a los beneficiarios, acreditó que en la entrega de los bienes se cumplieron las especificaciones, plazos de entrega y montos pactados en el contrato, por lo que no se aplicaron penas convencionales; en tanto que los bienes se recibieron y se otorgaron a satisfacción de las áreas correspondientes.

Obras y acciones sociales (Verificación física)

14. Con la verificación física de 45 proyectos financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2023, los cuales se ejecutaron por el Gobierno del estado de Nayarit, por medio de la SIOP, del IPROVINAY y de la CEA, con un importe pagado de 126,604.9 miles de pesos, se comprobó que en 44 proyectos se correspondieron con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, conceptos y volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas; así como a la cantidad y características de los bienes adquiridos; sin embargo, en una obra ejecutada por la CEA no reintegró a la TESOFE los recursos no devengados por conceptos de obra no ejecutados que se pagaron injustificadamente

conforme a la norma, por 1,653.4 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17.

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
RECURSOS NO DEVENGADOS POR CONCEPTOS DE OBRA NO EJECUTADOS PAGADOS INJUSTIFICADAMENTE CON FISE
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Número de contrato	Denominación del proyecto	Ejecutor	Partida de obra con conceptos no ejecutados	Importe de recursos no devengados
1	56769	NAY-CEA-RE-05-23	Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en la Localidad de Pozo de Ibarra, Municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit	Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Nayarit (CEA)	(2) Cercado Perimetral	164.1
					(3) Caseta de Controles	35.5
					(4) Desarenador - Cárcamo	12.6
					(6) Tanque de Contacto con Cloro	35.6
					(7) Lecho de Secado de Lodos	89.0
					(8) Fontanería y Equipo	1,135.6
					(9) Media Tensión Red Eléctrica	112.2
					(11) Construcción de Murete de Medición	22.8
					(13) Alumbrado Exterior	46.0
TOTAL					1,653.4	

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato y visita para la revisión de las obras pagadas con el FISE 2023.

2023-A-18000-19-1409-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,653,449.67 pesos (un millón seiscientos cincuenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos 67/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos no devengados conforme a la norma por conceptos de obra no ejecutados que se pagaron injustificadamente con el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades del ejercicio fiscal 2023, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17.

15. Con la verificación física de 45 proyectos financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2023, los cuales fueron ejecutados por el Gobierno del estado de Nayarit, por medio de la SIOP, del IPROVINAY y de la CEA, con un importe pagado de 126,604.9 miles de pesos, de los que se comprobó que 44 se corresponden con su soporte documental en lo que se refiere a especificaciones, conceptos y volúmenes de obra presentadas en las estimaciones pagadas; así como la cantidad y características de los bienes adquiridos; sin embargo, se encontró que dos obras ejecutadas por la CEA no operaban, por lo que no proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo; por un importe pagado de 24,353.1 miles de pesos, considerando que en una obra se determinaron recursos no

devengados conforme a la norma por conceptos de obra no ejecutados que se pagaron injustificadamente por 1,653.4 miles de pesos (indicados en el resultado 14 de este informe), por lo que se determinó un monto por la falta de operación de las obras por 22,699.6 miles de pesos, conforme al cuadro que se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
OBRA PÚBLICA QUE NO OPERA EJECUTADA CON RECURSOS DEL FISE
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Número MIDS	Número de contrato	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe Contratado	Importe Pagado	Conceptos no ejecutados	Monto de obra que no opera
1	56769	NAY-CEA-RE-05-23	Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en la Localidad de Pozo de Ibarra, Municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit	Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Nayarit (CEA)	14,449.0	14,399.2	1,653.4	12,745.7
2	62154	NAY-CEA-RE-04-23	Construcción de Red de Alcantarillado en la Localidad de Pozo de Ibarra, Municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit		9,992.6	9,953.9	0.0	9,953.9
TOTAL:					24,441.6	24,353.1	1,653.4	22,699.6

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato y verificación física de las obras pagadas con el FISE 2023

El Gobierno del estado de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación como son evidencia multimedia y acta circunstanciada de visita con el acompañamiento de personal de la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanzas de Nayarit que acredita que las dos obras ejecutadas por la CEA por 22,699,628.77 pesos se encuentran en operación, con lo que se solventa lo observado.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

16. El Gobierno del estado de Nayarit cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, ya que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2023 fue reportada a la SHCP, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, y a la Secretaría de Bienestar, mediante la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, y difundió esta información entre su población mediante lonas, letreros y con publicaciones oficiales, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; sin embargo, no existió congruencia entre la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión reportada a las instancias antes mencionadas y la que se difundió entre su población.

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
DIFERENCIA EN LOS IMPORTES REPORTADOS EN LOS INFORMES DE TRANSPARENCIA EN EL EJERCICIO,
DESTINO Y RESULTADOS OBTENIDOS DEL FISE
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Dependencia	Núm. de proyectos	Importe de obra pagado al 31/12/2023	Importe reportado en SHCP al 31/12/2023	Diferencia	Importe comprometido al 31/12/2023	Importe reportado en la Secretaría de Bienestar (MIDS)	Diferencia
			(A)	(B)	C= (A-B)	(D)	(E)	F= (D-E)
1	Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado (CEA)	2	24,441.6	24,441.6	0.0	24,437.4	24,468.1	-30.7
2	Instituto Promotor de la Vivienda en Nayarit (IPROVINAY)	12	21,950.9	21,851.5	99.4	24,360.2	21,853.0	2,507.2
3	Secretaría de Administración y Finanzas (SIOP)	15	60,672.3	47,421.7	13,250.6	97,559.6	95,623.8	1,935.7

FUENTE: Informes trimestrales reportada por la entidad fiscalizada a la SHCP, mediante el SRFT, a la Secretaría de Bienestar mediante la MIDS y páginas de internet <https://www.gob.mx/bienestar/fais/acciones-y-programas/resultados-fais-2023>, <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos> y <https://www.hacienda-nayarit.gob.mx/fies2023.html>.

La Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza del Estado de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número SHBG/DGJ/AI-B/INV-043/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,008,464.69 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 3 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Nayarit mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades para el ejercicio fiscal 2023 por 170,544.8 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del estado de Nayarit recibió recursos del fondo por 170,544.8 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 223.8 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 170,768.6 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 103 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 168,048.9 miles de pesos, lo que representó el 98.4% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Gobierno del estado de Nayarit incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, ya que no acreditó el reintegro a la TESOFE por 88.6 miles de pesos por concepto de remanentes; el IPROVINAY

no gravó el Impuesto al Valor Agregado en 32 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet; no se aplicaron las penas convencionales por incumplimiento en el plazo de ejecución y cantidades pactadas en el contrato NAY-CEA-RE-05-23 por 266.4 miles de pesos; se determinaron recursos no devengados al 31 de diciembre del 2023 por conceptos de obra no ejecutados que se pagaron injustificadamente sin acreditar que se reintegraron a la Tesorería de la Federación en términos del artículo 17, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, por 1,653.4 miles de pesos; dos obras ejecutadas por la CEA por 22,699.6 miles de pesos no se encontraron en operación al momento de la verificación física, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 24,708.0 miles de pesos; el Gobierno del estado de Nayarit, proporcionó la documentación certificada que acredita la operación de dos obras ejecutadas por la CEA por 22,699.6 miles de pesos, quedando 2,008.4 miles de pesos pendientes de aclarar, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

La documentación presentada por el Instituto Promotor de la Vivienda de Nayarit (IPROVINAY), no fue cancelada con la leyenda “operado” ni se identificó con el nombre del fondo; una obra ejecutada por la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Nayarit (CEA), no se finiquitó de acuerdo con la normativa y no se entregó ni se recibió a satisfacción de la dependencia ejecutora, las observaciones determinadas fueron atendidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, el Gobierno del estado de Nayarit reportó información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades del ejercicio fiscal 2023, a la Secretaría de Hacienda y a la Secretaría del Bienestar, sin embargo no existió congruencia entre la información correspondiente a los proyectos seccionados para su revisión que se reportó a las instancias mencionadas y la que se difundió entre su población.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que se destinó el 7.4% de los recursos pagados al rubro de alcantarillado, el 7.5% a drenaje y letrinas, el 48.8% a urbanización, el 20.2% a infraestructura básica del sector educativo, el 14.5% a mejoramiento de vivienda, con lo que se atendieron los conceptos de gasto, el 67.8% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 32.7% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Gobierno del estado de Nayarit no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del fondo, ya que no se apega a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados a la entidad fiscalizada remitió el oficio número SAF/1753/2024 con fecha del 30 de septiembre de 2024, mediante el cual se presentó información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 4, 7, 11 y 14, se consideran como no atendidos.



Nayarit
NUESTRA DIGNIDAD Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

11 LAGGJO 705B
2005 705D

Oficio núm.: SAF/1753/2024

Asunto: Atención Cédulas de Resultados Finales
Auditoría 1409 FISE
Tepic, Nayarit, 30 de septiembre de 2024.

1022

LIC. MARCIANO CRUZ ÁNGELES
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO
FEDERALIZADO "C" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR
DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE.

RECIBIDO
02 OCT 2024
12:40
OFICIALÍA DE PARTES
EDIFICIO AJUCCO

4097

Con fundamento en los artículos 33, fracción XCIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, 7, fracción LXXXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas; y en atención al oficio número DAGF/C3/075/2024 donde se notifican las Cédulas de Resultados Finales correspondientes a la auditoría número 1409 con título **Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)**, para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023; al respecto y para dar atención a los resultados de las Cédulas de Resultados Finales, se remiten los oficios descritos a continuación:

1. Oficio número **CG/DG-1567/2024**, signado por el Director General del Instituto Promotor de la Vivienda de Nayarit, en el que se adjunta dos (2) discos certificados, que contiene información para atender los **resultados números 6, 7 y 16** de las Cédulas de Resultados Finales, de la auditoría antes mencionada.
2. Oficio número **SI/DGN/DCI/2082/2024**, signado por la Secretaría de Infraestructura del Estado de Nayarit, en el que se adjunta un (1) DVD certificado, que contiene información para atender el **Resultado número 16** de las Cédulas de Resultados Finales, de la auditoría antes mencionada.
3. Oficio número **DGCG/1474/2024**, signado por el Director General de Contabilidad Gubernamental y enlace interno de la SAF en las auditorías practicadas por la ASF, en el que se adjunta una (1) foja certificada del oficio **DGRF/0827/2024**, que contiene información para atender el **Resultado número 16** de las Cédulas de Resultados Finales, de la auditoría antes mencionada.
4. Oficio número **CEA/DG/DJ/1568/2024**, signado por el Director General de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Nayarit, en el que se adjunta una (1) USB certificada, que contiene información para atender los **resultados números 4, 10, 14, 15 y 16** de las Cédulas de Resultados Finales, de la auditoría antes mencionada.

Por lo anterior, le solicito de la manera más atenta se considere lo presentado por los entes ejecutores para la solventación de las observaciones; los cuales quedan en espera de su revisión y valoración.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPRESENTANTE Y ENLACE DEL GOBIERNO DEL ESTADO CON LA ASF

JULIO CÉSAR LÓPEZ RUELAS

Elaboró
Claudia Arcey Gutiérrez López
Jefa del Departamento de Atención a Auditorías



Revisó
Julio Cesar López Ruelas
Secretario de Administración y Finanzas

Copia: Lic. Adriana Pérez Aguado. Asesora de la Oficina del Gobernador y Enlace de Auditorías con la ASF. - Para su conocimiento.

Página 1 de 1

OFICINA DEL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Av. México y Abasolo S/N Colonia Centro. Palacio de Gobierno C.P 63000 Tepic, Nayarit.
311 215 22 58 | 311 216 12 90 | 311 212 79 49.



Apéndices*Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)
7. Obras y acciones sociales (Verificación física)
8. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades de la Cuenta Pública 2023.

Procedimientos**1.- Control interno**

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió de la federación, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a la población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no

existieron recursos remanentes en las cuenta bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

6.- Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)

De las adquisiciones, arrendamientos y servicios que fueron seleccionadas para su revisión, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que fueron entregados los bienes y realizados los servicios conforme a los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

7.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que se correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

8.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

Áreas Revisadas

Las secretarías de Administración y Finanzas y la de Infraestructura y Obras Públicas; el Instituto Promotor de la Vivienda y la Comisión Estatal de Agua y Alcantarillado, del Gobierno del estado de Nayarit.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17.
2. Código Fiscal de la Federación: artículo 29-A, párrafos cuarto y quinto.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley del Impuesto al Valor Agregado, artículo 1, fracción II y 14, fracción I; de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, artículos 40, 48, 51, Cláusula Décima Séptima del contrato número NAY-CEA-RE-05-23.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.